



Buenos Aires, 10 de mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 445 /2013

VISTO :

La Actuación CM N° 6667/13, la Resolución CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, Dr. Darío E. Reynoso eleva la solicitud del agente Francisco Berreta mediante la cual requiere autorización para asistir al Programa "Maestría y Especialización en Derecho Tributario de la Universidad Austral".

Que el mencionado agente informa que los días de cursada son los días lunes, jornada completa, cada quince días, y un martes al mes media jornada.

Que el mencionado agente deberá compensar la carga horaria reglamentaria, conforme disponga su superior jerárquico, Dr. Darío E. Reynoso, quien presta su conformidad al cambio requerido.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante la Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

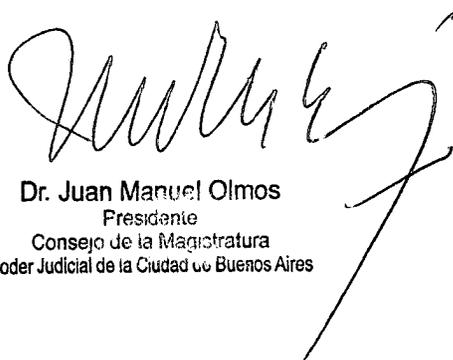
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización al agente Francisco Berreta, Legajo N° 4954, para asistir al Programa "Maestría y Especialización en Derecho Tributario de la Universidad Austral", los días lunes jornada completa, cada quince días, y un martes al mes media jornada, durante el año en curso, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria conforme lo disponga el Dr. Darío E. Reynoso.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 445 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires